Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
1855268635

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
1	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	4188	2

Asegurado:	Documento:
CONSORCIO ALCH	80121557-9

Domicilio:	Localidad:
AUTOPISTA Y CORDOBA FRENTE AL AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	ASUNCION - PARAGUAY

Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00hs. del	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs
12/08/2024	31/07/2024	31/07/2025	365	43.480.119.986.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Asegurado: EMPLEADOS Y OBREROS DEL CONSORCIO ALCH C.I.: Nacimiento:
Ocupación: OBRERO
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES.-

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte, hasta la suma máxima de Guaranies.	43.480.119.986
En caso de Incapacidad Permanente, hasta la suma máxima de Guaranies.	43.480.119.986
Asistencia Médica en caso de accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	4.348.011.998

Queda entendido y convenido que la Suma Asegurada especificada es el máximo de responsabilidad de la Compañía por las personas declaradas y/o a ser declaradas, por cualquier accidente cubierto por la presente Póliza y que pueda afectar a cualquiera de las personas.
Asimismo, queda expresamente establecido que la cobertura otorgada es extensiva única y exclusivamente en horario normal de trabajo y por accidentes que sufriera cualquiera de las personas aseguradas en el lugar de trabajo especificado en el CONTRATO DIP N°362/2021 para la ejecución de los trabajos de "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÒN Y READECUACIÒN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI" SEGÙN ID.N° 348.557. firmado con el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, quedando expresamente excluido por lo tanto cualquier otro accidente que se produzca fuera de los límites del área de trabajo.
Pasamos a detallar los sub-limites por cada persona

--
1) Por Muerte o Invalidez Total y Permanente, hasta la suma máxima de Gs. 100.000.000.- (Cien Millones) por cada persona declarada.- limite de 25 personas por zona determinada de trabajo.-
2) Por Gastos por Asistencia Médica, hasta la suma máxima de Gs. 10.000.000.- (Diez Millones) por cada persona declarada.-limite de 25 personas por zona determinada de trabajo.-
Siendo por lo tanto estos capitales asegurados individuales la responsabilidad máxima de la Compañía por cada persona declarada.-
Dejamos expresa constancia que ésta póliza esta declarada once personas, que obra en el archivo de la compañía nombre, número de cédula de identidad y cargo a ser desempeñado en la obra de referencia.-
---

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.800.000
I.V.A. s/Prima	180.000
Premio	1.980.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.980.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		1.980.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/07/2024	1.980.000
Total		1.980.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 1.980.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 12 de agosto de 2024

EL COMERCIO PARAGUAYO S.A.

Hugo Elizeche
Presidente